

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 2764/06

TIGRE, 16 de noviembre de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2764/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de noviembre de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Regístrase la autorización del señor Miguel Juan Hansen Lawrence, en su carácter de donante del cuadro aceptado por Ordenanza 843/88, para que dicha obra de arte sea trasladada del Museo de La Reconquista al Museo de Arte Tigre, dejándose constancia, con carácter de rectificación de la mencionada ordenanza, que las medidas del cuadro EL EMBARCADERO, del autor Horacio Butler, son: 89 por 169 centímetros.

ARTICULO 2.- Acéptase la donación efectuada por el señor Miguel Juan Hansen Lawrence, de un tapiz Aubusson, titulado PUERTO, realizado por el autor Carlos Conti, sobre una obra de Horacio Butler, medidas; 96 por 143 cm., destinado al Museo de Arte Tigre.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2006.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2764/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos. Cúmplase por Museo de Arte Tigre.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2562/06